

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACION DEL SEGUNDO EJERCICIO. TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA .

Siendo las **8,30 HORAS** del día **10 de noviembre de 2020** y las **10,00 horas del día 12 de noviembre de 2020**, se reúne ambos días el Tribunal Calificador de este proceso de selección, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, situado en la Glorieta de Quintiliano, 1 de la Ciudad de Calahorra, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2020 (BOR número 68 de fecha 5 de junio de 2020 con rectificación de error aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2020 y publicada en BOR número 79 de 29 de junio de 2020 y cuyo anuncio fue publicado en el BOE número 164 de 11 de junio de 2020) para la provisión con carácter de Funcionario de Carrera de una plaza de Administrativo de Administración General, Grupo C1, de la plantilla de este Ayuntamiento de Calahorra, por el procedimiento de oposición, turno libre, se constituye el Tribunal Calificador que ha de resolver el citado proceso selectivo.

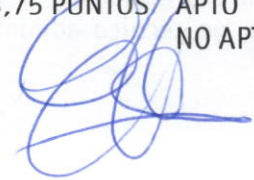
Asisten a dichos actos , como **Presidente:** Don Francisco Javier Fernández González y como **Vocales** Doña África Pérez Calvo, D. Enrique Gurrea Sáenz, D. Adrián Rodríguez Madorrán, y actuando de **Secretaria** Doña Amelia Mangado Ochoa.

Advertidos todos los miembros del Tribunal de lo señalado en las Bases de la Convocatoria aceptan el cargo y en prueba de conformidad suscriben la presente acta de constitución siendo **las 8,40 horas del día 10 de noviembre y siendo las 10,10 horas del día 12 de noviembre de 2020..**

Acto seguido por parte del Tribunal se procede a la corrección del ejercicio segundo realizado el día 30 de octubre de 2020 por los aspirantes presentados, teniendo la condición de no presentados y, en consecuencia, excluidos del proceso selectivo, los aspirantes que no comparecieron a la realización del ejercicio. Dicho ejercicio, se realizó con sistema de corrección anónima, por tanto, el Tribunal Calificador, antes de pasar a la corrección de los ejercicios, procedió a la numeración, sin identidad, de los sobres y ejercicios presentados, procediendo posteriormente a la corrección de los mismos.

Corregidos los ejercicios y otorgadas por unanimidad del Tribunal las calificaciones , se procede a la apertura de los sobres con identidades de aquellos aspirantes que han superado la calificación de 3,00 puntos (nota considerada como mínima para superar el ejercicio), otorgándose, por unanimidad, los siguientes resultados:

Aldama Béjar, Sandra	NO APTO
Alonso Domingo, Sonia	NO APTO
Arnaez De Pedro, Elvira	NO APTO
Baltanas Ortiz, María Ruth	NO APTO
Benito San Román, María Victoria	NO APTO
Bes Tomas, Jaime	5,10 PUNTOS APTO
Cabeza Garrido, María	4,80 PUNTOS APTO
Cabrerizo Sorribas, Jorge	3,75 PUNTOS APTO
Echeverría Arteta, Mendia	NO APTO



García Azofra, Beatriz	3,00 PUNTOS	APTO
García Madorran, Leire		NO APTO
García Matilla, Iván	3,90 PUNTOS	APTO
Gaspar Palomero, Lucía		NO APTO
González Jiménez, David Alejandro	3,00 PUNTOS	APTO
Herreros Ezquerro, M Teresa	3,60 PUNTOS	APTO
Iturriaga Santolaya, Esther Andrea		NO APTO
Jiménez Gómez, Sonia		NO APTO
Marcilla Fernández, Gloria		NO APTO
Marine Basterra, María Del Rosario		NO APTO
Mendicote Urraca, Garbiñe	4,80 PUNTOS	APTO
Mendoza García, Gonzalo		NO APTO
Pascual Gil, Alejandro		NO APTO
Sainz Irigaray, Jesus		NO APTO
Salazar Nieto, Ángela Yurani		NO APTO
Solana Martínez De Quel, Laura	3,60 PUNTOS	APTO
Tejada Fernández, Azucena		NO APTO
Ulecia Aragón, Ester		NO APTO
Urtubia Sainz, María	4,50 PUNTOS	APTO

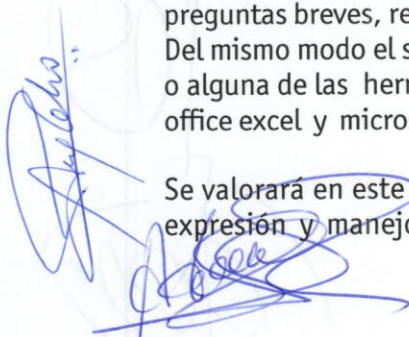
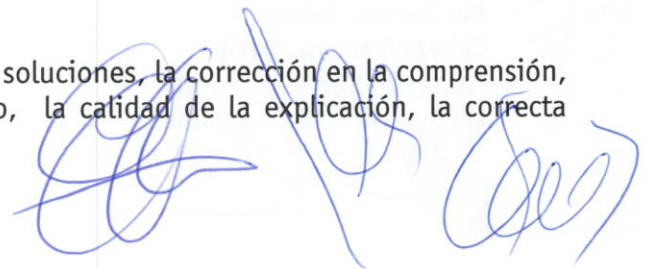
Los aspirantes que figuran como "NO APTO" no han alcanzado la nota mínima de 3,00 puntos en este ejercicio quedando excluidos del proceso.

Siendo las catorce horas del día doce de noviembre de dos mil veinte finaliza la actuación del Tribunal calificador y queda convocado el citado Tribunal Calificador, para las nueve horas del día uno de diciembre de 2020 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Calahorra sita en Glorieta Quintiliano 1 y **se convoca a los aspirantes que han superado el SEGUNDO ejercicio, para la realización del TERCER EJERCICIO, conforme a las Bases de la Convocatoria, a las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL CENTRO JOVEN DE LA CIUDAD DE CALAHORRA sito calle Julio Longinos 2 (Aparcamiento "El Silo")**.

La realización del Tercer Ejercicio, consistirá en la Resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos, que los aspirantes deberán contestar por escrito, sobre las tareas y funciones propias de un Administrativo de Administración General que guardará relación con las materias incluidas en el temario (anexo I de estas bases). El Tiempo máximo para esta prueba será de 2 horas. La puntuación máxima de este apartado será de 12 puntos.

El formato de examen podrá ser diverso, pudiendo tener cabida la formulación de cuestionarios, de preguntas breves, redacción extensa, preparación de modelos, propuestas, documentos, cálculos, etc. Del mismo modo el supuesto, o alguno de los supuestos, podrá consistir o implicar la utilización de todas o alguna de las herramientas informáticas más comúnmente utilizadas (microsoft office word, microsoft office excel y microsoft office access).

Se valorará en este ejercicio la corrección técnica de las soluciones, la corrección en la comprensión, expresión y manejo de lenguaje técnico-administrativo, la calidad de la explicación, la correcta

motivación técnica de las soluciones aplicadas, el adecuado uso de la normativa y técnicas de trabajo, la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

Los aspirantes podrán realizar el examen con ayuda de textos legales no comentados y calculadora (deberán traer sus propios elementos los propios aspirantes que deseen ayudarse de los mismos. No se admitirá el uso de ordenadores ni tabletas ni teléfonos u otros dispositivos semejantes, salvo los medios que el Tribunal, en su caso, directamente proporcione para el desarrollo del ejercicio).

El tribunal, a la vista del número de aspirantes y de la disponibilidad del propio Tribunal, podrá decidir el corregir directamente los ejercicios, en cuyo caso se utilizará sistema de corrección que garantice el anonimato de los aspirantes durante la corrección. De no adoptarse tal decisión, que deberá comunicarse a los aspirantes con ocasión del comienzo del ejercicio , se procederá en acto público a su lectura y posterior explicación y defensa, en la que el Tribunal podrá pedir aclaraciones y plantear cuestiones sobre el ejercicio realizado, para la posterior valoración por el Tribunal.

Calificación del tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 12 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6 puntos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 12 puntos.

Si el ejercicio constase de varios supuestos, cada supuesto se puntuará con un máximo de 12 puntos y habrá de alcanzarse un mínimo de 6 puntos en cada supuesto para entender superado el ejercicio. En tal caso, la calificación final será la media aritmética de las calificaciones de los distintos supuestos.

Las calificaciones, para cada supuesto en que consista el ejercicio, se adoptarán considerando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y calculando con ellas la media aritmética, debiendo desecharse a estos efectos, la máxima y mínima concedida, o en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, siendo este resultado la puntuación definitiva.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Contra las decisiones del Tribunal Calificador, recogidas en el acta transcrita, los interesados podrán interponer recurso de alzada conforme al art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

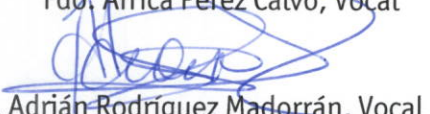
El plazo para la interposición del recurso es de un mes desde la publicación del acta en el Tablón de Anuncios Municipal y podrá interponerse ante el Presidente del Tribunal Calificador o ante la Sra. Alcaldesa.

Calahorra, 12 de noviembre de 2020


Fdo. Francisco J. Fernández González, Presidente


Fdo. Enrique Gurrea Sáenz, Vocal


Fdo. África Pérez Calvo, Vocal


Fdo. Adrián Rodríguez Madorrán, Vocal


Fdo. Amelia Mangado Ochoa, Secretaria